



GAA/BMS/GPC

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA:  
“ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO PARA LA  
IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES  
DEMOSTRATIVAS REQUERIDAS EN EL MARCO  
DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:  
MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL  
CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA  
AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O’HIGGINS EN  
CHILE”, IDENTIFICADA EN EL SISTEMA DE  
INFORMACIÓN DE COMPRAS Y  
CONTRATACIONES PÚBLICAS, CON EL ID  
1076130-2-LE20, SEGÚN SE INDICA**

**SANTIAGO, 13 FEB 2020**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 59**

**VISTOS:** El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, “Orgánico del Ministerio de Agricultura”; la Ley N° 19.886, “de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones Exentas N° 129, de 2018 y N° 409, de 2019, ambas de la Subsecretaría de Agricultura; el convenio de transferencia celebrado entre la Subsecretaría de Medio Ambiente, la Subsecretaría de Agricultura y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile hoy AGCID, aprobado por Resolución N° 19, de 2016, de AGCID, y la Resolución Exenta N° 616, de 2016, del Ministerio de Agricultura; la Solicitud de Aprobación de Compra N° 616, de 2019, reactivada con el N° 2 de 2020, del Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de O’Higgins; la Resolución Exenta N° 5, de 2020 de la Subsecretaría de Agricultura, y las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Agricultura es la institución del Estado encargada de fomentar, orientar y coordinar la actividad silvoagropecuaria del país, su acción estará encaminada, fundamentalmente, a obtener el aumento de la producción nacional, la conservación, protección y acrecentamiento de los recursos naturales renovables y el mejoramiento de las condiciones de nutrición del pueblo.

Que a su vez se propone reducir la desigualdad social fortaleciendo y expandiendo el alcance de los instrumentos de fomento, prioritariamente en favor de la agricultura familiar y campesina. Otra tarea fundamental es contribuir a la agregación de valor en la agricultura, lo que implica promover un desarrollo de la economía agraria basado tanto en la tecnología y la innovación, como en la profundización de los atributos que potencian la productividad y la competencia de la agricultura: la calidad, la inocuidad y la sanidad de la producción silvoagropecuaria. Al mismo tiempo, este desarrollo prioriza en forma permanente el resguardo de los trabajadores rurales, de nuestras comunidades, de nuestra cultura y de nuestros recursos naturales.

Que la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, también denominada AGCID y el Directorio del Fondo de Adaptación (The Adptation Fund Board) suscribieron con fecha 13 de noviembre de 2015, un acuerdo internacional para la ejecución del Proyecto Mejoramiento de Resiliencia al Cambio Climático de la Pequeña Agricultura en la Región de O’Higgins en Chile, en que se estableció que AGCID será el organismo de implementación, mientras que el Ministerio de Agricultura será el organismo de ejecución del referido proyecto, con la colaboración del Ministerio del Medio Ambiente.



Que con fecha 12 de septiembre de 2016, la AGCID Chile y los ministerios del Medio Ambiente y de Agricultura suscribieron un convenio con la finalidad de unir sus esfuerzos para la más completa y exitosa ejecución del proyecto "Mejoramiento de Resiliencia al Cambio Climático de la Pequeña Agricultura en la Región de O'Higgins en Chile".

Que el mencionado convenio fue aprobado mediante Resolución N° 19 de 2016 de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, y Resolución Exenta N° 616 de fecha 16 de diciembre de 2016, del Ministerio de Agricultura.

Que el proyecto tiene como objetivo principal aumentar la capacidad de resiliencia de las comunidades rurales agrícolas en el secano costero e interior de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, respecto de la variabilidad climática actual y cambios climáticos futuros.

Que la gobernanza del proyecto contempla un comité directivo conformado por los representantes de AGCID, del Ministerio de Agricultura y del Ministerio de Medio Ambiente, que debe entre otros asuntos tomar conocimiento y aprobar las acciones del proyecto, tales como el plan operativo anual (POA).

Que en el marco de la ejecución del referido proyecto y estando en conocimiento de los componentes ya mencionados, la Unidad de Gestión (UGP) del mismo, liderada por su director, el Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ha requerido, a través de la Solicitud de Aprobación de Compra N° 616, de 2019, reactivada mediante Solicitud de Aprobación de Compra N° 2, de 2020, la compra de ganado ovino para la implementación de seis unidades.

Que, a fin de cubrir el citado requerimiento, mediante Resolución Exenta N° 05, de 2020, de este origen, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y sus anexos, y se designó la comisión evaluadora para la licitación pública denominada: "ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DEMOSTRATIVAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE", autorizándose el debido llamado.

Que con fecha 13 de enero del año en curso, se publicó la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, sitio web: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 1076130-2-LE20.

Que entre los días 13 y 17 de enero del año en curso, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual no se recibieron preguntas para el proceso.

Que el cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de éstas ocurrió el día 27 de enero de 2020, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose sólo un proponente, a saber:

PROVEEDOR	RUT
MARGARITA CYNTHIA TERESA SEPULVEDA CLARKSON.	4.246.814-2



Que el proponente cumplió con presentar la totalidad de los documentos y requisitos mínimos para ofertar, avanzado, por lo tanto, a la etapa de evaluación técnica y económica, motivo por el cual, la propuesta fue aceptada y declarada admisible en la apertura del proceso, según consta en Acta de Apertura Electrónica de fecha 27 de enero de 2020.

Que los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos el numeral 9.2 de las bases administrativas de la licitación, siendo estos, los siguientes:

## 9.2. EVALUACIÓN DE EVALUACIÓN

<i>Criterio</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
<i>Precio</i>	25
<i>Plazo de entrega</i>	35
<i>Experiencia en el rubro</i>	25
<i>Factores de sustentabilidad</i>	10
<i>Cumplimiento de Requisitos Formales</i>	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

Que, realizada la evaluación de la oferta, la comisión evaluadora aplicó los criterios antes mencionados junto a su pauta metodológica, y obtuvo el siguiente resultado:

Razón Social / Nombre del Proveedor	RUT Proponente	Cantidad de días hábiles para entrega	Plazo de entrega (35%)	Cantidad de Animales vendidos	Puntaje	Experiencia en el Rubro (25%)	Precio / Valor con IVA incluido	Precio (25%)	Tipo de factor	Puntaje	Factores de Sustentabilidad (10%)	Puntaje	Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	TOTAL
MARGARITA CYNTHIA TERESA SEPULVEDA CLARKSON	4.246.814-2	4 días hábiles	35%	52 Animales vendidos / Detalle de Anexo N° 4	100	25%	\$ 5.331.200	25%	Sello Mujer	100	10%	100	5%	100%

Que el análisis de la evaluación presentada por la comisión fue el siguiente:

En primer término la comisión dejó establecido y constancia que apoyados por el equipo técnico compuesto por dos veterinarios, destinados en el proyecto, se estableció y acordó que las razas de animales propuestas por doña Margarita Cynthia Teresa Sepulveda Clarkson, tanto para ovejas como carneros se ajustan con ser iguales o similares a las establecidas en las bases de licitación, cumpliendo los términos técnicos del tipo de ganado, características y certificaciones exigidas para el proceso. Dicho lo anterior se procedió a aplicar los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, según lo establecen las bases de licitación, y cuyo análisis es como sigue:

### 1. Plazo de entrega:

Aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del plazo, y siendo la única oferta en competencia, la propuesta de doña Margarita Cynthia Teresa Sepulveda Clarkson, pondera directamente el 35%, declarando un plazo de cuatro días hábiles.





## **2. Experiencia en el rubro:**

De acuerdo con lo establecido en las bases de licitación se ha evidenciado que la oferta presentada por doña Margarita Cynthia Teresa Sepulveda Clarkson presenta un total de 52 animales vendidos, según detalle dispuesto en el Anexo N° 4, y las acreditaciones que acompaña a su propuesta. Por lo anterior al ser más de 50 animales vendidos, obtiene 100 puntos y pondera 25%.

## **3. Precio:**

La oferta económica presentada por doña Margarita Cynthia Teresa Sepulveda Clarkson se ajustó al presupuesto máximo disponible, aplicada la fórmula aritmética prevista en las bases de licitación para el cálculo del criterio precio, y siendo la única oferta en competencia, pondera directamente el 25%.

## **4. Factores de Sustentabilidad:**

La oferta presentada demuestra tener una política de inclusión de género, ya que, se ha acreditado que doña Margarita Cynthia Teresa Sepulveda Clarkson cuenta con sello mujer en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, motivo por lo que cumple con un factor de inclusión de género, obteniendo 100 puntos y ponderando 10%.

## **5. Cumplimiento de Requisitos formales:**

Doña Margarita Cynthia Teresa Sepulveda Clarkson cumplió con dar debido cumplimiento a todos los requisitos formales establecido en las bases de licitación, motivo por lo que obtiene 100 puntos y pondera 5%.

Que de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la comisión evaluadora, se ha recomendado al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, adjudicar la licitación pública denominada: ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DEMOSTRATIVAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE – 1076130-2-LE20, a doña MARGARITA CYNTHIA TERESA SEPULVEDA CLARKSON, RUT: 4.246.814-2, en la suma total de \$5.331.200 (cinco millones trescientos treinta y un mil doscientos pesos), valor con IVA incluido, según lo señalado en los párrafos anteriores, y de acuerdo al resultado de la evaluación de la oferta, que obtuvo un 100% como puntaje ponderado, según se indica en el cuadro de evaluación adjunto.

Que el análisis de la evaluación consta en acta de evaluación y proposición de adjudicación de fecha 10 de febrero de 2020, la que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

## **RESUELVO:**

**1. ADJUDÍQUESE** la licitación pública denominada: “ADQUISICIÓN DE GANADO OVINO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES DEMOSTRATIVAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA RESILIENCIA AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PEQUEÑA AGRICULTURA EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS EN CHILE”, e identificada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID 1076130-2-LE20, a doña MARGARITA CYNTHIA TERESA SEPULVEDA CLARKSON, RUT: 4.246.814-2, en la suma total de \$5.331.200 (cinco millones trescientos treinta y un mil doscientos pesos), valor con IVA incluido, por los motivos señalados en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.



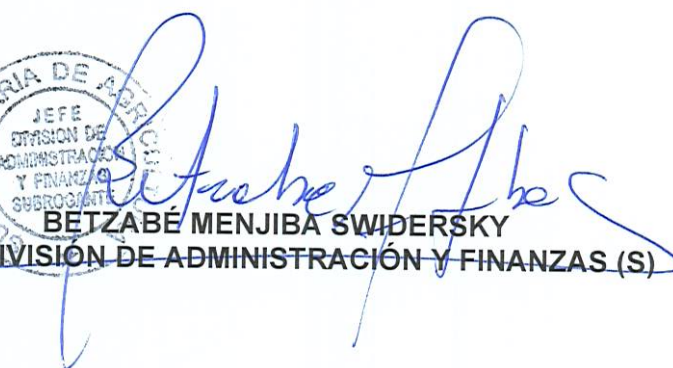
2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. **ELABÓRESE** el contrato con el proveedor adjudicado, en los términos previstos en el numeral 16 "CONTRATO", de las bases administrativas de la licitación.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUBROGANT  
**BETZABÉ MENJIBA SWIDERSKY**  
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCIÓN:  
Departamento de Compras y Contrataciones